



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código	GDT-FT-006
Versión	3
Fecha de actualización	12/02/2021

1. Entidad Productora:	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA	2. Hoja N°	1	De	1
3. Oficina Productora:	Dirección General - Asesoría Técnica	4. Fecha de aprobación del Comité Interno de Archivo:			19/10/2020

5. Datos Generales de la Tabla

5.1 Código			5.2 Series, Subserie y tipos documentales	5.3 Soporte		5.4 Retención		5.5 Disposición Final				5.6 Procedimientos
5.1.1 Dependencia	5.1.2 Serie	5.1.3 Subserie		5.3.1 Físico	5.3.2 Electrónico	5.4.1 Archivo Gestión	5.4.2 Archivo Central	CT	E	MT	S	
01	08		CONCEPTOS									
		02	Conceptos Técnicos de Gestión Intersectorial									Subserie que refleja las acciones desarrolladas por la dependencia, para prestar asistencia a las demás áreas funcionales con relación con la Gestión Intersectorial, generado en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4145 de 201. Se conservan por un periodo de 5 años en la entidad, por ser generada por autoridad administrativa sujeta de control disciplinario, de acuerdo con el Artículo 52. Caducidad de la facultad sancionatoria de la Ley 1437 de 2011. Por otra parte, se convierten en fuente de investigación en historia, ciencias y administración pública, por lo que deben ser conservados permanentemente y ser transferidos al Archivo histórico de la nación en observancia del Artículo 24 del Acuerdo 7 de 1994 del Archivo General de la Nación (AGN).
			Comunicaciones oficiales de gestión intersectorial		X	2	3	X				
			Concepto técnico de gestión intersectorial		X							
		03	Conceptos Técnicos de Iniciativas de Cooperación Internacional									Subserie que refleja las acciones desarrolladas por la dependencia, para prestar asistencia a las demás áreas de la UPRA y a otras entidades con relación de Iniciativas de cooperación Internacional, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4145 de 201. Se conservan por un periodo de 5 años en la entidad, por ser generada por autoridad administrativa sujeta de control disciplinario, de acuerdo con el Artículo 52. Caducidad de la facultad sancionatoria de la Ley 1437 de 2011. Por otra parte, se convierten en fuente de investigación en historia, ciencias y administración pública, por lo que deben ser conservados permanentemente y ser transferidos al Archivo histórico de la nación en observancia del Artículo 24 del Acuerdo 7 de 1994 del Archivo General de la Nación (AGN).
			Comunicaciones oficiales de iniciativas de cooperación internacional		X	2	3	X				
			Concepto técnico de iniciativa de cooperación internacional		X							
01	16		INFORMES									
		12	Informes Técnicos de Cooperación Internacional									La subserie contiene los informes sobre la cooperación que se brinda a la UPRA o otras entidades en desarrollo de un proyecto, en función de lo establecido en el Decreto 4145 de 2011. El tiempo de retención asignado está sustentado en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 30 de la Ley 734 2002 del Código Único Disciplinario. Esta documentación posee valor secundario ya que evidencia el desarrollo de las implementation de los recursos de entidades internacionales que le colaboran a la UPRA en su desarrollo de sus actividades misionales. Se propone una selección cualitativa, la cual se realizará sobre la producción anual de aquellos informes realizados y relacionados con el Uso eficiente del suelo y adecuación de Tierras, el ordenamiento de la propiedad y mercado de la tierra, y temas de la oficina TIC. Estas serán transferidas al archivo histórico, como testimonio del desarrollo de esta función.
			Informe técnico de cooperación internacional		X	2	8				X	
			Actas de reunión	X	X							



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GDT-FT-006

Versión: 3

Fecha de actualización: 12/02/2021

1. Entidad Productora: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA

2. Hoja N°: 1 De 1

3. Oficina Productora: Dirección General - Asesoría Técnica

4. Fecha de aprobación del Comité Interno de Archivo: 19/10/2020

5. Datos Generales de la Tabla

5.1 Código			5.2 Series, Subserie y tipos documentales	5.3 Soporte		5.4 Retención		5.5 Disposición Final				5.6 Procedimientos
5.1.1 Dependencia	5.1.2 Serie	5.1.3 Subserie		5.3.1 Físico	5.3.2 Electrónico	5.4.1 Archivo Gestión	5.4.2 Archivo Central	CT	E	MT	S	
		13	Informes Técnicos de Gestión Intersectorial Informe técnico de gestión intersectorial Actas de reunión		X	2	8		X			La subserie contiene los Informes Técnicos Intersectorial en apoyo al ministerio de ambiente y ministerio de Agricultura, en función de los establecido en el Decreto 4145 de 2011. El tiempo de retención asignado está sustentado en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 30 de la Ley 734 2002 del Código Único Disciplinario. Por otra parte, se convierten en fuente de investigación en historia, ciencias sociales, políticas sobre derechos humanos, y administración pública, por lo que deben ser conservados permanentemente y ser transferidos al Archivo histórico de la nación en observancia del Artículo 24 del Acuerdo 7 de 1994 del Archivo General de la Nación (AGN).
01	36		PROYECTOS									
		03	Proyectos de Cooperación Internacional Fichas de proyectos de Cooperación Internacional Comunicaciones oficiales del proyecto de cooperación internacional Informes de avances Actas de reunión Informe final del proyecto de cooperación internacional Matriz de Seguimiento Instrumentos de Cooperación Internacional		X	2	18		X			Esta subserie contiene los documentos del desarrollo de los proyectos de Cooperación Internacional y seguimiento de iniciativas de cooperación internacional de la UPRA, en cumplimiento al Decreto 4145 de 2011. El tiempo de retención asignado está sustentado con base en el Artículo 52. Caducidad de la facultad sancionatoria de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 55 de la Ley 80 de 1993. Posee valor secundario pues la información contenida en los proyectos, además de ser parte de su misionalidad y de la memoria institucional de la entidad, son fuente para el desarrollo de investigaciones y conocimiento en áreas de misionalidad de la UPRA, también son fuente para estudios en estadística y administración pública, se propone ser conservados permanentemente y ser transferidos al Archivo histórico de la nación en observancia del Artículo 24 del Acuerdo 7 de 1994 del Archivo General de la Nación (AGN).
CT: Conservación Total E: Eliminación MT: Medio Tecnológico S: Selección F: Físico El: Electrónico			6. Secretario (a) General: <u>Mercedez Vásquez de Gómez</u>		Firma:							
			7. Líder del Proceso: <u>Luz Marina Arévalo Sánchez</u>		Firma:							
			8. Profesional Especializado: <u>Sandra Lucia Ricón Gerrero</u>		Firma:							